



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de junio de 2024

ACTA N°18
RES. N° 1241/24
EXP. 2024-25-1-00650
Sg

VISTO: la solicitud planteada por la Dirección de Comunicación Institucional, relacionada con la incorporación de la funcionaria administrativa Sra. María Victoria Mancebo, C.I 4.876.331-1;

RESULTANDO: I) que la Sra. Mancebo fue designada por Resolución N°2147/023 de fecha 23 de agosto de 2023, de acuerdo al orden de prelación del llamado público y abierto para proveer cargos administrativos, Escalafón "C", Grado 2 en régimen de 30 horas semanales para cumplir funciones en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DISTIC);

II) que la Dirección de Comunicación Institucional informa que ha enfrentado diversas situaciones, incluida la pérdida de varios funcionarios, lo que ha resultado en un aumento significativo de trabajo;

III) que, dado que en este año no es posible realizar contrataciones de personal a través de llamados, solicita el traslado de la citada funcionaria a su dependencia, quien en su momento realizó una pasantía en su Dirección demostrando poseer la capacidad, formación necesaria, así como conocer el funcionamiento y requerimientos necesarios;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación manifiesta que, si bien no se opone al traslado de la funcionaria, solicita se otorgue un reemplazo a la vacante que se generaría;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana a fs. 16 informa que, la reubicación de la funcionaria Sra. Mancebo desde la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación a la Dirección de Comunicación Institucional no produce una vacante del cargo administrativo;

III) que con respecto a la provisión de un reemplazo, se informa que no se cuenta al momento con funcionarios administrativos pasibles de ser reubicados, por lo que en caso de autorizarse, se podrá continuar con el orden de prelación resultante del llamado a cargo contratado, Esc. C, Grado 2, aprobado por Resolución N°2416/022 de fecha 5 de octubre de 2022 del Consejo Directivo Central, el cual se encuentra vigente;

IV) que la Asesoría Letrada informa que, en cuanto a la vacante que se generaría, nada obstaría que se pudiera atender el reemplazo con otro funcionario que ya se encuentre cumpliendo funciones y que tenga interés en desempeñarse en la DSTIC, así como no significaría erogación alguna para la Administración y permitiría atender las necesidades de servicio invocadas;

V) que en mérito a las necesidades de servicio esgrimidas por la Dirección de Comunicación Institucional y ante la previsión de un aumento considerable de la carga laboral en los próximos meses hasta finalizar el año, se estima pertinente disponer el traslado de la funcionaria;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer el traslado de la Sra. María Victoria Mancebo, C.I 4.876.331-1, Escalafón "C", Grado 2 en régimen de 30 horas semanales de la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de cumplir funciones en la Dirección de Comunicación Institucional, manteniendo su situación presupuestal.

2) Encomendar a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional en coordinación con la Dirección Sectorial de Gestión Humana proponer alternativas para el cargo vacante generado en la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación.

Notifíquese a la interesada. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional, Direcciones Sectoriales de Tecnologías de



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Información y Comunicación y Gestión Humana. Cumplido, pase a la
Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional a sus efectos.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN